



Resolución Directoral

N° 00022-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 12 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 00004-2024-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 0455-2023-ENSFJMA/DG-DD-PEE; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 00455-ENSFJMA/DG-DD-PEE de fecha 28 de diciembre de 2023, el Lic. Rafael Villanueva Arriaga, Coordinador del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura y Estructura de Costos del Ciclo de Verano 2024 de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa 2023, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes de Lima y Comas, a realizarse del 24 de enero al 10 de marzo de 2024;

Que, con Memorandum N° 00002-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 09 de enero de 2024, el C.P.C. Diácomo Remigio Vergara, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de recursos financieros según PIM, lo que permitirá financiar la estructura de costos estimados para la apertura y proyecto de estructura de costos del Ciclo I - Verano 2024 de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa, sedes Lima y Comas, la cual se financiará con Recursos Ordinarios;

Que, con documento del Visto, el Lic. Idelindo Mamani Chambi, Director de Difusión informa que contando con la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, es necesario se autorice mediante resolución directoral la apertura del Ciclo I Verano 2024, en las sedes de Lima y Comas del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes Lima y Comas, a realizarse del 24 de enero al 10 de marzo de 2024, así como el proceso de matrícula con eficacia anticipada del 03 de enero al 28 de febrero de 2024;

Que, con Informe N° 00021-2024-ENSFJMA/DG de fecha 11 de enero de 2024, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión y Dirección de Planificación y Presupuesto, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la Apertura y Estructura de Costos del Ciclo I Verano 2024 de los Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, sedes de Lima y Comas, a realizarse del 24 de enero al 10 de marzo de 2024;

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0032077

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **38C5D9**



Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo I Verano 2024 de talleres presenciales de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en las sedes de Lima y Comas, que se realizará del 24 de enero al 10 de marzo de 2024, con una meta total de atención de 639 participantes.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el proceso matrícula del 03 de enero al 28 de febrero de 2024, para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

Artículo 3º.- APROBAR, la proyección de estructura de costos del Ciclo I Verano 2024 de los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciarse el 24 de enero del 2024, en las sedes de Lima y Comas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCION DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA – CICLO I VERANO 2024 – SEDES: LIMA Y COMAS

LIMA:

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	15	225.00	13	260.00	485.00
					485.00

CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Danza			
Estudiantes	S/. 160.00	76	12,160.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	12	2,040.00
Público en general	S/. 180.00	35	6,300.00
* BECAS	S/. 0.00	10	0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	4	400.00
SUB TOTAL		137	20,900.00

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0032077

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 38C5D9





Música y Canto			
Estudiantes	S/. 170.00	65	11,050.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	15	2,700.00
Público en general	S/. 200.00	46	9,200.00
* BECAS	S/. 0.00	4	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	4	400.00
SUB TOTAL		134	23,350.00
TOTAL		271	44,250.00

COMAS:



Sede Comas			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocional	S/150.00	210	31,500.00
Becas	S/0.00	4	0.00
MEDIAS BECAS	S/100.00	4	400.00
TOTAL			31,900.00

* Becas ENSFJMA



RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	12	S/. 180.00	15	300.00	480.00
					480.00

RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO HABERES DE DOCENTES



ITEM	MENCION		TOTAL S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	60	1440	43,200.00
Comas	23	368	11,040.00
TOTAL	83	1808	54,240.00

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0032077

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 38C5D9



RESUMEN GENERAL DE INGRESOS



CICLO I 2024	
CONCEPTO	RECAUDACION
LIMA	
MATRICULAS	43,450.00
1/2 BECAS	800.00
ALQUILER DE INST.	485.00
COMAS	
MATRICULAS	31,500.00
1/2 BECAS	400.00
ALQUILER DE INST.	480.00
TOTAL INGRESOS	77,115.00



RESUMEN GENERAL DE GASTOS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses			TOTAL S/.
Ítem	Detalle		ENERO	FEBRERO	MARZO	
Pago de personal administrativo	Apoyo Administrativo	3	6,000.00	6,000.00	6,000.00	18,000.00
	Personal de mantenimiento	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	4,500.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	60 Turnos x 24 horas	480 Horas pedagógicas			43,200.00	54,240.00
*Pago docentes - 2 horas por semana	23 turnos x 16 horas	48 Horas pedagógicas			11,040.00	
TOTAL						76,740.00

** Los pagos por servicio a docente está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes.*

RESUMEN

Concepto	S/.	%
INGRESOS	77,115.00	100.00
EGRESOS	76,740.00	99.51
SALDO	375.00	0.49



Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0032077

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **38C5D9**



Artículo 5º.-ENCARGAR, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

Artículo 6º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 0006
Programa	: 9002
Producto	:3999999
Actividad	: 5000753. Extensión y Proyección Social
Función	: 22. Educación
División Func.	: 048. Educación Superior
Grupo Func.	: 0108. Educación Superior no Universitaria
Fuente	: 1 Recursos Ordinarios

Artículo 7º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2023-INT-0032077

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **38C5D9**

